



# DECRETO 18/2018, DE 29 DE ABRIL, DEL SÍNDIC GENERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM CONSULTIVO SOBRE LA ELECCIÓN DIRECTA DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

**Decreto 18/2018, de 29 de abril, del Síndic General, de convocatoria de referéndum consultivo sobre la elección directa de los miembros del poder judicial.**

### **Artículo 1. Acuerdo del Consell General**

Se somete a referéndum consultivo de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la siguiente pregunta:

«¿Quiere usted que los jueces de Sia sean elegidos mediante votación popular?».

### **Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.**

La votación se celebrará el 6 de mayo de 2018.

### **Artículo 3. Campaña institucional.**

Las instituciones del Estado deberán establecer una campaña institucional al efecto.

### **Artículo 4. Campaña electoral.**

La campaña durará del 30 de abril hasta el 4 de mayo de 2018.

### **Artículo 5. Escrutinio general.**

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema 1/2017, con las particularidades del procedimiento de elección a Síndic aprobada por Ley 6/2018, de 21 de abril, de elecciones a Síndic General.

### **Artículo 6. Normas por las que se rige este referéndum.**

El referéndum convocado por este real decreto se regirá por las siguientes normas:

a) La Ley 20/2015, de regulación del referéndum.



b) La Ley Suprema 1/2017, del Régimen electoral general.

c) El presente Decreto.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia».

Dado en Altavent, a 29 de abril de 2018.

JOSAN

El President del Consell General  
Ángel González